



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

mas yncuara en la pena de seis reventos más todo aplicado como cho
Si queno se pueda hazer en las dhas. y si quesean lo conueniente
por M^{do} para que queden seguras y executadas de buenos Materia
les y no queden falsas y defectuadas sin fundam^{to} ni a el dho. Consejo
pendiente pena de seis reventos más por Cada y uno que en dhas
obras se hallase aplicados conforme a su ordenanza
Si por quanto algunos M^{dos} de dhas. Bañiles a Costumbran Embiar
a hazer algunos de paxos de obras a algunos oficiales que no estando
cominados M^{dos} y estos pretenden llevar el mismo jornal que si
lo fueran, y no siendo el uso ordenamos y mandamos q^e ninguno
oficial que no sea M^{do} examinado pueda llevar ni llevar mas por
nalgue el dho. jornal pena por Cada de que lo contrario hiciere de
seis reventos más aplicados conforme a su ordenanza
Y para el Refmen de lo. Decidiese se incluye en esta Orden
nancia el Breveglam^{to} de los Valeros q^e han de apreniar los Val
mos de los dros. de esta C^{ib}.

Haya Mayor

Cada Palmo de sirio en la circunferencia de dha. Haya aguarde
deales Imedio Hai Cara de Equina a Sirio deales

Haya de Carnereras

Cada Palmo de sirio en la circunferencia de dha. Haya ha
lafara de d'Alonso Lobero aguarde deales Hai Cara de

